



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 11 de Marzo de 2.010.

Res. N° 077 – 10

Expte. N° 6.146/08

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02 – 10 de fecha 09/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 052/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1°.- Derogar el Artículo 4°** de las Resoluciones N° 1012/09 y N° 1014/09 por los motivos puestos en el exordio.

**Artículo 2°.- Hágase saber** a los interesados, al Consejo Superior y a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativo para su conocimiento y demás efectos.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02 – 10 de fecha 09/03/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE::**

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución N° 052/10, en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.  
Pn

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA  
DIRECTORA DE PREST Y REND. DE CTAS



Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO